

CONCEPCIÓN, 30 de Septiembre de 2016.-

Nº 091 – CT – 2016.- / VISTOS: el instructivo de fecha 22 de Septiembre de 2016, por el que se informan las actividades a realizarse en el marco del aniversario N° 466 de la comuna, el ordinario N° 1033 de fecha 22 de septiembre de 2016, de la Dirección de Transito, el ordinario N° 2656 de fecha 29 de septiembre de 2016, del Seremi de Transportes, en el cual autoriza de dicha actividad, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016.

DECRETO

- Dispónese la suspensión de tránsito de calle O'Higgins entre calles Tucapel y Arturo Prat el día Domingo 02 de Octubre de 2016, entre las 07:00 y las 14:00 horas, para proceder a la realización de la Ceremonia Cívica en Conmemoración al “ANIVERSARIO N° 466 DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN”
- Dispónese de los siguientes desvíos de locomoción colectiva que se señalan a continuación:

| Tipo | Hacia | Desvíos |
|---------------|-----------------------|--|
| Bus | Chiguayante | O'Higgins, Tucapel, Freire, Padre Hurtado, recorrido habitual |
| Bus | San Pedro | O'Higgins, Tucapel, Los Carrera, Pte. Llacolen, recorrido habitual |
| Bus | Hualpén | O'Higgins, Tucapel, Los Carrera, Prat, recorrido habitual |
| Taxis Colect. | Por Rengo al Sur | Rengo, Los Carrera, A. Prat, Rozas, Padre Hurtado, Chacabuco, recorrido habitual |
| Taxis Colect. | Por Lincoyan al Norte | Chacabuco, Prat, Maipú, Lincoyan, recorrido habitual |

- Dispónese además la suspensión de transito de todas las calle perpendiculares a calle O'Higgins entre calles Castellón a Serrano desde calles San Martín a Freire a partir de las 09:00 y hasta las 14:00 horas
- Establecese que Carabineros de Chile de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley adoptará las suspensiones de tránsito temporales que estime necesarias para el desplazamiento y formación de los participantes de dicho desfile.